



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE:	05001333301420220061100
MEDIO DE CONTROL:	Controversias contractuales
DEMANDANTE:	María Magdalena Montoya Vargas
DEMANDADO:	Municipio de Santa Fe de Antioquia Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA)
ASUNTO:	Rechaza demanda por falta de subsanación

Mediante providencia proferida el 24 de enero de 2023 se inadmitió la demanda presentada por María Magdalena Montoya Vargas en contra del Municipio de Santa Fe de Antioquia y la Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA), concediendo el término de diez (10) días para subsanarla.¹

La notificación por estados del auto inadmisorio de la demanda se surtió el 25 de enero de 2023, constando que fue remitido y recibido en el correo electrónico: darpoca@hotmail.com², por consiguiente, la parte demandante tenía hasta el 10 de febrero de 2023 para subsanar el escrito inicial.

A pesar de lo anterior, a la fecha de expedición de este auto no se ha recibido algún memorial por parte del apoderado de la actora; en consecuencia, se rechazará la demanda en aplicación del numeral 2 del artículo 169 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN:**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por **María Magdalena Montoya Vargas** en contra del **municipio de Santa Fe de Antioquia** y la **Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA)**, por las razones expuestas en la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez se encuentre ejecutoriada la presente decisión.

¹ 04InadmiteDemandaC20230125.

² 05ConstanciaNotificacionEstadosAutoInadmisorio.

EXPEDIENTE:	05001333301420220061100
MEDIO DE CONTROL:	Controversias contractuales
DEMANDANTE:	María Magdalena Montoya Vargas
DEMANDADO:	Municipio de Santa Fe de Antioquia Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA)
ASUNTO:	Rechaza demanda por falta de subsanación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior
Medellín, 17 DE MARZO DE 2023, fijado a las 8:00 a.m
Evelyn Helena Palacio Barrios
Secretaria